



SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A 29 DE JUNIO DE 2020

CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESENTES

La Emergencia Sanitaria provocada en todo el mundo por la aparición y propagación del virus denominado COVID19 ha transformado, sin dudarlo, todas las actividades que como sociedad realizábamos cotidianamente.

En nuestro país, para mitigar la dispersión de este mortal virus entre los ciudadanos, se dictaron diversos lineamientos desde las instancias de salud federal, algunos de estos referentes a la movilidad de las personas durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria.

En Campeche no fue la excepción, se buscó disminuir la movilidad de las personas tomando diversas medidas como son el cierre de diversas actividades económicas así como la restricción a la circulación del CINCUENTA POR CIENTO de las unidades del servicio público de transporte en su modalidad de TRANSPORTE COLECTIVO Y TAXIS entre otras.

La hipótesis que sustentó esta última estrategia señalaba que, a menor servicio de transporte, los campechanos decidirían quedarse en casa, sin embargo, debemos reconocer que la mayoría de las familias en el estado no cuentan con la seguridad económica ni la suficiencia de abasto de alimentos para una reclusión voluntaria en su hogar por lo que se ven obligados, todos los días, a trasladarse de un punto a otro dentro de la geografía de los municipios del estado, usando para esto el servicio de camión, combi o taxi.

Ante esta necesidad de movilidad, pero al ver disminuida la oferta de transporte a la mitad, se ha provocado que a ciertas horas las unidades de transporte colectivo se observaran viajando al máximo de su capacidad de pasajeros y en muchas ocasiones incluso con pasajeros de pie, lo que derivó en que cada pasajero se encuentre en alto riesgo de contagio durante cada trayecto.

Al paso de los días, se ha demostrado que esta decisión no ha resultado efectiva para la salvaguarda de la salud de los campechanos y ante esto, con fundamento en los artículos 47 fracción I, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y en mi calidad de Diputado de la Representación Legislativa del Partido del Trabajo me permito poner a consideración de esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Mediante el cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y el Instituto de Transporte para que apliquen las siguientes propuestas mismas que podrían perfeccionarse para bien de los usuarios del servicio de transporte colectivo de pasajeros.



UNO.- Mantener en circulación el cien por ciento de las unidades de transporte público en todo el territorio estatal, esto con la finalidad de que los campechanos que tengan la necesidad de trasladarse a cualquier punto de la ciudad puedan contar con este servicio imprescindible.

Así mismo, se mantendrá una importante cantidad de fuentes de empleo que tan necesarias son en estos momentos para el estado.

DOS.- Que las unidades de servicio de transporte solo tengan permitido como máximo circular con la mitad de los pasajeros señalados en su tarjeta de circulación. En caso de incumplir esta medida, la unidad sea detenida de manera inmediata y retirada durante quince días de circulación.

Esta medida es imprescindible para disminuir la tasa de contagios en Campeche, sustentada en la regla de la sana distancia, se tendrán que cancelar la mitad de los asientos disponibles para pasajeros, esto principalmente en las combis y camiones urbanos y sub urbanos.

TRES.- Instalación de mamparas de acrílico que limiten el área del conductor y el ascenso de los pasajeros, esta mampara limitará en alto porcentaje la posibilidad de contacto entre el chofer y los usuarios, favoreciendo la salvaguarda de la salud.

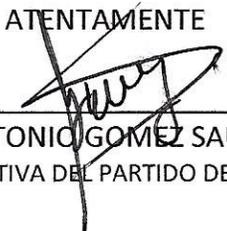
CUATRO.- Colocar dispensadores de sanitizante o gel antibacterial en todas las unidades, siendo obligatorio que al momento del ascenso el pasajero tome una porción de este producto y frote sus manos.

CINCO.- Impartir de manera urgente un curso informativo sobre el sanitizado del dinero en efectivo que se maneja entre el usuario y el conductor, esto con la finalidad de reforzar las medidas de prevención de contagios por covid19 ya que se ha detectado que un elemento importante de movilidad del virus ha sido el manejo de billetes y monedas.

Estas acciones sin duda contribuirán a disminuir de manera importante los niveles de riesgo de contagio entre los campechanos y de aplicarse confiamos en que se conviertan en buenos hábitos para transitar hacia una nueva normalidad en todo el estado.

Además de permitir un mejor funcionamiento del Sistema de Transporte en el Estado de Campeche.

ATENTAMENTE


DIP. ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO
REP LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO

PODER LEGISLATIVO

RECIBIDO
29 JUN 2020
SECRETARÍA GENERAL

13:05 hrs.